

UAIP/OIR/0229/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, Ubicada en Séptima Avenida Norte, pasaje número tres, Urbanización Santa Adela, casa número uno, San Salvador las nueve horas con veintiséis minutos del día veintiséis de julio del dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien requiere:

“Me gustaría solicitar mis antecedentes penales y que estos puedan ser entregados a un familiar debido a que no me encuentro en el país y necesito de ese documento en el exterior por motivos de trabajo “.

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit “a”, “b”, “j”, y art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g” y art. 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** se da respuesta mediante Documento y enlace enviados por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Centros Penales.



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade.
Oficial de Información.

MJCA/cg.

EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES.

Requisitos generales.

Nacionales mayores de 18 años

- Documento Único de Identidad original y vigente
- Cuando la persona carece de documento de identificación. Poder elaborado por notario salvadoreño, en el que el interesado se identifique por medio de 2 testigos. (Ley de notariado art. 32 ordinal 5)

Apoderados

- Poder o Autorización del titular ante un notario salvadoreño para que un tercero realice el trámite a su nombre. Deberá presentar original o fotocopia certificada.
- DUI o pasaporte original y vigente de la persona autorizada para realizar el trámite.

Nota: a fin de brindarle un mejor servicio se le solicita proporcionar fotocopia de documento único de identidad o pasaporte del poderdante, de ser imposible la obtención de los mismos es responsabilidad del apoderado la información respecto de los datos personales que consten en el antecedente.

Defensores Particulares

- Carne de Abogado
- Autorización firmada por la persona que está detenida, con el sello original de Bartolinas (PNC), o, en su caso del centro penitenciario, o,
- Escrito en el cual se ha mostrado parte en los juzgados en el que conste que es su defensor.

Nota: a fin de brindarle un mejor servicio se le solicita proporcionar fotocopia de partida de nacimiento o documento único de identidad de la persona que se encuentre detenida, de ser imposible la obtención de los mismos es responsabilidad del defensor la información respecto de los datos personales que consten en el antecedente.

Menores de edad

- Deberán comparecer ambos padres quienes se identificarán a través de sus respectivos Documentos Únicos de Identidad, (originales y vigentes), de no poder presentarse podrán realizar el trámite por medio de apoderado.
- Certificación de partida de nacimiento (como máximo tres meses de ser expedida)

Extranjeros

- Pasaporte o carnet de residencia, original y vigentes.
- Cédula de Identificación en caso de estar adscrito al C-A (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua).

Tramite a través del Consulado Salvadoreño.

Se puede realizar mediante distintos consulados autorizados por este país, el consulado se encarga de realizar el trámite a fin de hacer llegar el antecedente a la persona que lo solicite, este servicio se brinda a través de coordinación entre la Dirección General de Centros Penales y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Empresa o miembro de una sociedad.

- Escritura de constitución, debidamente certificada.
- Solicitud firmada y sellada por representante legal, que contenga la manifestación de voluntad de todos los suscriptos en donde se solicita el Antecedente Penal y con la información siguiente:
 1. Nombre completo
 2. Número de DUI (Nacionales)
 3. Pasaporte, Carne de residencia o cédula de identificación en caso de estar adscrito al C-4
 4. Nombre completo de los padres de cada uno de los solicitantes.

Lo anterior con las firmas adjuntas de cada uno de los titulares, debidamente autenticadas por notario salvadoreño.

Uso de Formulario

En el extranjero:

Se realiza a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, es obligatorio complementar el formulario para proceder al trámite.

En El Salvador:

Estos casos son considerados especiales porque únicamente se utilizan, cuando la Dirección General de Centros Penales lo autoriza, por presentar problemas el sistema que genera el antecedente penal, en estos casos el interesado podrá solicitar su antecedente bajo la modalidad de formulario, anexando fotocopia de DUI, y comprobante de pago, por ello nuestras sucursales entregan el antecedente el día posterior hábil a su solicitud.